



AYUNTAMIENTO
DE
28607 - EL ÁLAMO
(MADRID)

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE EL ÁLAMO EL DÍA 08 DE NOVIEMBRE DE 2019, EXPTE. 16/19.

En El Álamo, siendo las 10,00 horas del día **08 de NOVIEMBRE de 2019**, se reúnen en primera convocatoria en la Casa Consistorial los siguientes señores que componen la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**, al objeto de celebrar en primera convocatoria **SESIÓN EXTRAORDINARIA** según convocatoria y Orden del Día notificado al efecto.

ASISTENTES:

Presidenta: D^a. NATALIA QUINTANA SERRANO.

Concejales: D. JUAN CARLOS ORGAZ RUFO, D. JUAN MANUEL ORGAZ SÁNCHEZ, D^a MARÍA SOLEDAD NIETO PÉREZ.

AUSENTES: NINGUNO.

Secretario: D. CARLOS CARBAJOSA DEL OLMO.

Abierto el acto por la **Sra. Presidenta**, los asistentes procedieron al estudio y discusión de los asuntos incluidos en el orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Por Unanimidad de los asistentes se acordó aprobar el Acta de la Sesión anterior correspondiente a la Extraordinaria celebrada el día 23 de Octubre de 2019, expte. 15/19.

SEGUNDO.- EXPEDIENTES LICENCIAS URBANÍSTICAS.

Visto el Informe favorable emitido por el Arquitecto Superior Municipal, de conformidad con lo establecido en el apartado a) del Art. 151.1 de la Ley 9/2001, de 17 de Julio (del Suelo de la Comunidad de Madrid), a tenor de la competencia establecida en el Art. 21.1-Q) de la Ley de Bases de Régimen Local y de la Delegación efectuada por la Alcaldía (Decreto de fecha 20 de Junio de 2019) y, por Unanimidad de los miembros que componen la Junta de Gobierno Local, se **ACUERDA:**

LICENCIAS DE OBRA MAYOR.

1.- Se concede a **D. ANDRÉS RUIZ RUIZ**, expte. 1223/2019, Licencia Municipal para Ampliación de Vivienda Unifamiliar situada en la C/ Río Manzanares núm. 7 de la localidad de El Álamo, con referencia catastral núm. 6340126VK1564N0001AU, según el Proyecto Técnico de obra redactado por el Arquitecto D. Juan Benito López, y se aprueba la liquidación tributaria por importe total de 603,63 euros, desglosando en 377,27 € el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, y en 226,36 € la Tasa de Tramitación de licencia urbanística.

Conforme a lo establecido en el art. 3.4.4 de las Normas del Plan General, el solicitante deberá garantizar la correcta ejecución de la obra y conservación del espacio público mediante el depósito de una garantía por importe de 301,81 €, equivalente al 2% del presupuesto de ejecución material de la obra.

Además, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 5/2003, de 220 de marzo, de Residuos de la Comunidad de Madrid, el solicitante deberá garantizar la correcta gestión de los residuos de la obra, para lo cual depositará una garantía de 255,00 euros tal como consta en el Estudio de Gestión de Residuos incluido en el Proyecto Técnico de la obra.

2.- Se concede a **D. CESAR MORALES CHICOTE**, expte. 1669/2019, Licencia Municipal para Construcción de Vivienda Unifamiliar en parcela situada en la C/ Virgen de Covadonga núm. 2 de la localidad de El Álamo, con referencia catastral núm. 5956308VK1555N0001UB, según el Proyecto Técnico de obra redactado por el Arquitecto D. Juan Benito López, y se aprueba la liquidación tributaria por importe total de 4.416,16 euros, desglosando en 2.760,10 € el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, y en 1.656,06 € la Tasa de Tramitación de licencia urbanística.

Conforme a lo establecido en el art. 3.4.4 de las Normas del Plan General, el solicitante deberá garantizar la correcta ejecución de la obra y conservación del espacio público mediante el depósito de una garantía por importe de 2.208,08 €, equivalente al 2% del presupuesto de ejecución material de la obra.

Además, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 5/2003, de 220 de marzo, de Residuos de la Comunidad de Madrid, el solicitante deberá garantizar la correcta gestión de los residuos de la obra, para lo cual depositará una garantía de 623,00 euros tal como consta en el Estudio de Gestión de Residuos incluido en el Proyecto Técnico de la obra.

LICENCIAS DE PRIMERA OCUPACIÓN.

1.- Se concede a **D. FRANCISCO MEROÑO MARTÍNEZ**, Licencia de Primera Ocupación de Vivienda Unifamiliar situada en la C/ Oasis nº 7 de esta localidad, según licencia de obra expte. 103/2016, finca con referencia catastral 5440301VK1554S0001AA, y se aprueba la Liquidación Tributaria que asciende a la cantidad de **11,63 Euros**.

2.- Se concede a **D. MARIANO SAN JOSÉ VALDIZAN**, Licencia de Primera Ocupación de Acondicionamiento de Local para el cambio de uso a Vivienda situada en la C/ Curato nº 36 bajo de esta localidad, según licencia de obra expte. 25/2018, finca con referencia catastral

5639507VK1553S0005WZ, y se aprueba la Liquidación Tributaria que asciende a la cantidad de **84,85 Euros**.

TERCERO.- EXPEDIENTES APERTURA DE ACTIVIDADES.

Vistos los expedientes que se citan, conforme a la competencia atribuida en el Art. 21.1-Q) de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, por Delegación de la Alcaldía (Decreto de fecha 20 de Junio de 2019) y, por Unanimidad de tres de los miembros que componen la Junta de Gobierno Local (dado que al concurrir una causa legal de abstención, D. Juan Manuel Orgaz Sánchez, no participó en la deliberación y votación de este asunto), se **ACUERDA:**

1.- Expediente 25/19, que se instruye a instancias de **D^a. MARÍA ELENA MELCHOR DEL ORDÍ**, solicitando licencia municipal para instalación de actividad dedicada a **OFICINA DE FARMACIA** en local situado en la C/ Escuelas núm. 9 de esta Localidad.

En el expediente consta la a Resolución de fecha 06/03/2019, del Director General de Inspección y Ordenación Sanitaria de la Comunidad de Madrid, por la que se autoriza a la interesada para la apertura de una nueva oficina de Farmacia en El Álamo de acuerdo con la convocatoria de nuevas oficinas de farmacia iniciada mediante la Resolución del Director General de Inspección y Ordenación Sanitaria de fecha 05/03/2018.

También consta la Resolución de fecha 25 de Septiembre de 2019, del Director General de Inspección y Ordenación Sanitaria de la Comunidad de Madrid, por la que se autoriza la instalación de la nueva oficina de farmacia en el local situado en la C/ Escuelas núm. 9 de El Álamo, tras la inspección y valoración del local realizada in situ por técnico competente con fecha 02/07/2019.

Visto el informe medioambiental favorable emitido por la Arquitecta Municipal con fecha 22/10/2019, se **Acuerda:**

Primero.- Conceder licencia a la referida actividad, aprobando la liquidación tributaria practicada conforme a la Ordenanza Fiscal correspondiente, que asciende a la cantidad de 650 euros.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo a la parte interesada.

CUARTO.- AUTORIZACIÓN VADOS PERMANENTES.

Este asunto quedó pendiente al no haber expedientes concluidos.

No teniendo más asuntos de que tratar y siendo las 10,15 h., la Presidenta declaró finalizado el acto, levantándose la presente Acta que consta de tres folios firmados digitalmente, el primero de ellos con membrete municipal y el resto sin membrete, de lo que como Secretario DOY FE.

LA ALCALDESA

EL SECRETARIO